



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Expediente N° 58047 S/R 078.-

Rosario, 2 de octubre de 2015.-

VISTO la futura implementación del quinto y séptimo semestre de la carrera Ingeniería Electrónica (Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 912/13 –C.D. y N° 372/14 – C.S..-

CONSIDERANDO:

Que los contenidos de la asignatura Matemática Aplicada (FB20) son necesarios para desarrollar los contenidos de Sistemas y Señales I (A3).-

Que los contenidos de la asignatura Sistemas y Señales II (A7) son necesarios para desarrollar los contenidos de Dinámica de los Sistemas Físicos (A12).-

Que la Escuela de Ingeniería Electrónica solicita incorporar dichas correlatividades y que el pedido cuenta con el aval del Consejo Asesor, según acta de la reunión realizada el 16 de junio de 2015.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer, como experiencia piloto, a partir del año académico 2016, para la carrera de Ingeniería Electrónica (Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 372/14 – C.S.) a la asignatura Matemática Aplicada (FB20) como correlativa de la asignatura Sistemas y Señales I (A3), en reemplazo de Informática (FB7). Se mantiene la correlatividad con Teoría de Circuitos (A2).

ARTÍCULO 2º: Establecer, como experiencia piloto, a partir del año académico 2016, a la asignatura Sistemas y Señales II (A7) como correlativa de la asignatura Dinámica de los Sistemas Físicos (A12), en reemplazo de la asignatura Sistemas y Señales I (A3). Se mantienen las correlatividades con Máquinas Eléctricas (A9) y Gestión de la Calidad y las Operaciones (FB14).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Dirección General de Administración a sus efectos, pase a conocimiento de las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias, del Departamento Registro de Alumnos y de las Escuelas de Formación Básica e Ingeniería Electrónica, cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN N° 907/15 – C.D.